



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.° 281 -2010/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE EJECUTOR COACTIVO DE LA INTENDENCIA REGIONAL LAMBAYEQUE

Lima, 18 OCT 2010

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 032-2007/SUNAT de fecha 16 de febrero de 2007, se designó como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Lambayeque, al señor abogado Miguel Grosso Malca;

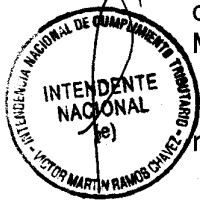
Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando anterior, por necesidad institucional;


En uso de las facultades otorgadas por el inciso u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la designación del señor abogado Miguel Grosso Malca como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Lambayeque.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




RICARDO ARTURO TOMA OYAMA
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA